



DECRETO ALCALDICIO N° B42 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 19 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 452 de fecha 06.02.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “SERVICIOS PROFESIONAL APOYO SENDA”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 26.02.2019, que autoriza la adjudicación de “ID 3656-37-LE19 SERVICIOS PROFESIONAL APOYO SENDA”.

El Decreto Alcaldicio N° 788 de fecha 13.03.2019 que Modifica El Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 08.03.2019, por error en Rut de Oferente Adjudicado.

El Memo N° 26 de fecha 19.03.2019, del Departamento de Recursos Humanos quien remite contratos de Servicios Profesional Apoyo Senda.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios fecha 01 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

| LINEA | NOMBRE | RUT | DESCRIPCION | PERIODO | MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO |
|-------|------------------------------------|------------|-------------------------|---|---------------------------------|
| 1 | GABRIELA FERNANDA ALVARADO HIDALGO | [REDACTED] | Profesional Apoyo SENDA | A contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019 | \$ 545.000.- impuesto incluido |

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Programa Sociales, SENDA previene, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
 SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/sao
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (1)
Archivo